



DECRETO ALCALDICIO Nº 997
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 29 MAR 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 258 de fecha 22 de MARZO del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, solicita "ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

SANDRA LORENA BALLESTEROS PULGARES COMERCIAL EIRL

1	CANASTA DE LIBROS - IMPRESO PRE-KINDER UNIDAD	\$ 630.252
1	CANASTA DE LIBROS - IMPRESO KINDER UNIDAD	\$ 630.252
1	CANASTA DE LIBROS - IMPRESO 3º BÁSICO UNIDAD	\$ 630.252

El decreto Alcaldicio Nº 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS", a **SANDRA LORENA BALLESTEROS PULGARES COMERCIAL EIRL**, RUT 76.203.861-7, MONTO \$ \$ 2.160.000

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, a la cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)